



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVI - Nº 26

CORDOBA, (R.A.), JUEVES 08 DE MARZO DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

VILLA MARIA – O. Juzg. 1ra. Inst. 3ra. Nom. Civ. y Com. – Sec. 5 – Villa María (Cba.), en autos « Cismondi Natalia Magali c/ Conchillo Luciana Ivana – Ejecución Prendaria » (Expte. 318852), el martillero Carlos Alberto Zurro MP. 01-998, con domicilio en Piedras 1480 – Villa María, subastará el 08/3/2012 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales – Planta Baja – sito en calle Gral. Paz Nº 331 – Villa María (Cba.): un automotor, marca: Peugeot, Modelo: Peugeot 504 SRDTFA, tipo: sedán 4 puertas, motor marca: Peugeot Nº 642519, chasis marca: Peugeot Nº 5313951, año 1993, dominio: SSF-088, en el estado visto en que se encuentra. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, Inc. Mín. Postura: \$ 200.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del martillero 10% y 2% para el Fondo para la prevención de la Violencia Familiar e IVA si correspondiere, resto al aprobarse la subasta. Hágase saber al que resultare adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado treinta días de la subasta, deberá consignar el saldo de precio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera y la demora le fuere imputable, oblar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina con más el dos por ciento (2%) mensual desde el vencimiento del plazo establecido hasta su efectivo pago (Art. 589 in fine del CCPC). Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos. Títulos: Los de autos. Revisar: Charcas 1969 V. María Cba. de 15 a 17 hs. Informes: al Martillero en horario comercial – Tel. 0353-155658643. Fdo: Dra. María Luján Medina – Prosecretaria Letrada. Oficina, 06 de Febrero de 2012.

Nº 1801 – \$ 96.-

#### AUDIENCIAS

El Juzgado de Familia 1ra. Nom. de ésta ciudad de Córdoba, sito en calle Tucumán Nº 360/362 2º Piso en los autos caratulados "Morales Teresita del Valle c/ Hugo Omar Galván – Divorcio Vincular Nº 181043", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de Noviembre de 2009. Proveyendo al escrito que antecede, a mérito de lo peticionado y constancias de autos. Citese y emplácese al Sr. Hugo Omar Galván para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y a la audiencia fijada a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676. Fdo.: Nora Alonso – Juez. Rodolfo

Moreno – Secretario. Otro Decreto: Córdoba, 01 de Marzo de 2012. Atento lo solicitado y a los fines previstos por el Art. 60 de la Ley 7676 fijase nueva audiencia para el día 24 de Abril del año 2012 a las 10,30 horas, con quince minutos de tolerancia, a la que deben comparecer las partes personalmente con sus documentos de identidad y abogados patrocinantes bajo apercibimiento del Art. 61 del cuerpo legal citado. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el BOLETIN OFICIAL, sin perjuicio de la notificación al Sr. Hugo Omar Galván al domicilio denunciado en autos. Notifíquese. Fdo.: Luis Edgard Belitzky – Juez y Rodolfo Moreno – Secretario.

5 días – 3814 – 14/3/2012 - \$ 72.-

#### RESOLUCIONES

RIOTERCERO – El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de Río Tercero Nº 1, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Comuna Los Reartes c/ Aquerreta Juan Carlos – Ejecutivo Fiscal – Expte. Nº 22384" notifica al Sr. Aquerreta Juan Carlos que se ha dictado las siguientes resoluciones: Certifico: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna. Oficina, 2 de Julio de 2010. Fdo.: Rodolfo Ferreyra, Prosecretario. Otro Decreto: Río Tercero, 2 de Setiembre de 2010. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y honorarios formulada: vista del demandado (Art. 7 ley Provincial Nº 9024, modificada por Ley Provincial Nº 9576 y Art. 564 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: Gustavo A. Massano – Juez. Rodolfo Ferreyra – Prosecretario Letrado.

Nº 17976 - \$ 52.-

#### CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

TRIBUNAL: Juzgado de 1o Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz SECRETARÍA: Dra Paula Pelaez de Ruiz Moreno. "El Sr. Juez de 1o Instancia en lo C.Com.Concil. y Flia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Paula Pelaez de Ruiz Moreno, en los autos caratulados: "MARTINO CARMELO PEDRO-Actos de Jurisdicción voluntaria-Cancelación de Plazo Fijo- (Exp. Nº 327618)", ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 09 de Setiembre de 2011. Atento el certificado que antecede. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. ADMITASE EN CUANTO POR

DERECHO CORRESPONDA LA PETICION DE PLAZO FIJO Nº 9710957 (ART.89 DECRETO LEY 5965). Bajo responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada a fs.150 del libro respectivo.-OFICIESE AL BANCO SANTANDER RIO LA EXISTENCIA DEL PRESENTE PLEITO A LOS FINES QUE SE ABSTENGA DE ABONAR EL PLAZO FIJO QUE SE MENCIONA.-Citese a la Institución Bancaria y a los interesados para que en el término de tres días hagan valer sus derechos, a cuyo fin publíquense EDICTOS EN DIARIO A ELECCION DEL INTERESADO.- Oportunamente AUTOS.- Fdo. Dr. Andrés Olcese- Juez M.Fernanda Giordano-Prosec. Letrada.

15 días – 1975 - 28/3/2012 - \$ 112.-

#### USUCAPIONES

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafía, en autos caratulados: "OYOLA MARIA TERESA S/ USUCAPION – Expte. Nº 301395" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Trescientos Cuarenta y Cuatro: Jesús María, 30 de Diciembre de 2011. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que la señora MARIA TERESA OYOLA, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno en la manzana VEINTISIETE, en la intersección de las calles San Luis Y Mariano Moreno, que mide superficie total de Trescientos Nueve con Setenta Centímetros Cuadrados y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero A de la mensura y en dirección al Noroeste mide hasta el punto B 10,37 metros, lindando con calle San Luis; desde el punto B hasta el punto C en dirección Suroeste mide 30,19 metros; del punto C en dirección Noroeste al D mide 10,17 metros; del punto D en dirección Noreste hacia el A mide 30,12 metros; este rectángulo en sus lados B-C, C-D y D-A linda con posesión de Jorge Orlando Chialva. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 13-02-0550176-3; 2) Imponer las costas a la actora Sra. María Teresa Oyola, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente,

oficiése al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO: Dr. JOSE ANTONIO SARTORI – JUEZ.  
10 días – 3631 - s/c.

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafía, en autos caratulados: "CHIALVA JORGE ORLANDO – USUCAPION – Expte. Nº 301382" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número: Trescientos Cuarenta y Cinco. En la ciudad de Jesús María, a los Treinta días de Diciembre de Dos Mil Once. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que el señor JORGE ORLANDO CHIALVA, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana VEINTISIETE, y que según título se ubica en la intersección de las calles San Luis y Mariano Moreno, Dpto. Colón Pcia. de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Nº 0033-86957/04, con fecha 03 de junio del año 2.004, que obra agregado a fs. 26 de autos, que mide una superficie total de DOS MIL CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTISIETE CENTIMETROS CUADRADOS: Partiendo del esquinero A de la mensura y en dirección al Noroeste mide hasta el punto B 27,16 metros, lindando con calle San Luis; desde el punto B hasta el punto C en dirección Suroeste mide 30,12 metros; del punto C en dirección Noroeste al D mide 10,17 metros; del punto D en dirección Noreste hacia el E mide 30,19 metros; este rectángulo encerrado por los puntos B, C, D y E, corresponde a la posesión de María Teresa Oyola de García; desde el punto E al F en dirección Noroeste mide 10,54 metros y linda con calle San Luis; desde el punto F hacia el G en dirección Suroeste mide 49,29 metros y linda con el suscripto Jorge Orlando Chialva y su esposa Mabel del Valle Campo de Chialva; del punto G hacia el H en dirección al Sureste mide 47,98 metros y linda con las parcelas 16, 15 y 9 de Roberto Miguel Garione, José Ignacio Mauna y Víctor Hugo Ochoa y Amanda Margarita Flores de Ochoa respectivamente; del punto H hacia el A se cierra el perímetro, en dirección Noreste que mide 48,94 metros y linda con calle Mariano Moreno. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 13-02-

0550176-3; 2) Imponer las costas al actor Sr. Jorge Orlando Chialva, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, oficiese al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. JOSE ANTONIO SARTORI – JUEZ.-

10 días – 3632 - s/c.

CRUZ DEL EJE.- El señor Juez en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, secretaria a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín , en autos: ROMERO DORA DEL CARMEN – MEDIDAS PREPARATORIAS DE LA DEMANDA DE USUCAPION (EXPTE. LETRA “R” Nº 29- fecha 01/10/2008) cita y emplaza a todo al que se considera con derecho al bien a usucapir que a continuación se describe y a los colindantes en carácter de terceros para que en el termino de tres días de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición , bajo apercibimiento de ley .-Que el inmueble se describe a saber : “un lote de terreno y sus mejoras ubicado en la calle O’Higgins esquina Castelli esta ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba ,designado como LOTE NUEVE y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 17/09/2008, en el Expediente Nº 0033-40485-2008 que se describe así: Partiendo del vértice 4 con rubro Nor-Este mide 10,64 ms hasta el vértice 3 ; partiendo del vértice 3 con un ángulo interno de 90°00’ y con rumbo sud-este , mide 42, mts. Hasta el vértice 2 ; partiendo del vértice 2 y con un ángulo de 90° ,00’ y con rumbo sud-oeste mide 10,64 hasta el vértice 1 ; partiendo del vértice 1 y con un ángulo de 90° 00’ y con rumbo Nor-oeste hasta cerrar el polígono , mide 42 mts. Hasta el vértice 4 de partida.- , con una superficie total de 446,88 mts. cuadrados” .-Que colinda al Norte-Oeste con la calle O’Higgins ; al lado Nor-este con la calle Juan José Castelli ; al lado sud-este con la parcela 22 de Maria Rosa Bulaccio de Funes , y al lado Sud-oeste con la Parcela 8 de Villada de Cáceres Aurora .- Que el inmueble en cuestión se encuentra empadronado en la Cuenta Nº 1401-0061262-0 , a nombre de Catalina Cáceres , afectando el siguiente dominios a saber : Fº 10.325 ; A: 1937.-Que la nomenclatura catastral del inmueble en cuestión es C. 02 ; S03 , M032 ; P 009 .- “Cruz del Eje, de Mayo del 2010.- Secretaria Nº 01 – Dra. Adriana Sánchez de Marín – Secretaria –

10 días – 3788 - s/c.